

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 946 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Marcela Muñoz Eyzaguirre, doña Concepción Pérez Alarcón García, doña María Antonia Marzo Martínez, y doña María José Ventura Tarraso, contra las empresas “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Acumular a los presentes auto los provenientes del Juzgado de lo social número 1, seguidos con los números 1.056 y 1.057 de 2010.

b) Tener por personado a don Antonio Miguel Muñoz-Perea Piñar, actuando en nombre y representación de Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Prvisión Social; respecto a la prueba solicitada en su escrito:

Ha lugar al interrogatorio de las demandantes propuesto, para confesar en juicio personalmente, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa podrán ser tenidas por confesas en la sentencia.

Ha lugar al interrogatorio de don Javier García Romero, en calidad de representante legal de “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, para confesar en juicio personalmente, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Ha lugar al interrogatorio del testigo solicitado.

Se le hace saber que dichas pruebas se admiten sin perjuicio de poder hacerse efectivas debido a la inmediatez del señalamiento, así como a que las citaciones dirigidas el “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, están siendo devueltas.

c) Remítase edicto de esta resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que proceda a su publicación cautelarmente.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico Farmaceútica de Previsión Social y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.974/09)